

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 43

SERIE 1968-69

DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL CONCEDIENDOLE UN TERMINAL DE CARROS PUBLICOS A LOS CARROS PUBLICOS DE LA RUTA SALINAS-PONCE Y PARA CONCEDER UN "PARKING" PRIVADO DE DOS CARROS PARA LA COOPERATIVA DE CREDITO DE SALINAS EN LA CALLE BALDORIOTTI DESDE LA CALLE UNION HASTA LA CALLE BARBOSA.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, le concede un terminal de carros públicos a los choferes de carros públicos de la ruta Salinas-Ponce y le concede un "Parking" privado de dos carros para la Cooperativa de Crédito de Salinas en la calle Baldorioty desde la calle Unión hasta la calle Barbosa.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea hizo un estudio sobre dichos terminales.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Conceder, como por la presente se concede un terminal de carros públicos en la calle Baldorioty desde la calle Unión hasta la calle Barbosa y un "Parking" privado de dos carros para la Cooperativa de Crédito de Salinas.

Sección 2da. : La infracción de esta ordenanza constituye un delito público castigable con multa máxima de \$10.00 o prisión máxima de 5 días de cárcel o ambas penas a discreción del Tribunal.

Sección 3ra. : Esta ordenanza por tener sanción penal deberá publicarse en uno o mas periódicos de circulación general en Puerto Rico, y deberá reproducirse y proveerse a la venta debidamente certificada, al precio de coste, en la Oficina del Secretario de la Asamblea Municipal.

Sección 4ta. : Esta ordenanza comenzará a regir a los 10 días después de ser publicada según se dispone en la Sección Tercera.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tárilo Godreau Ramos, a los 7 días del mes de enero de 1969.

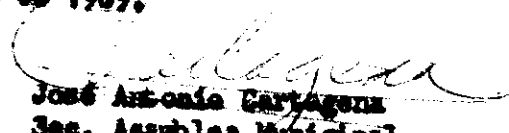

TÁRILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 43, Serie 1968-69, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausell, Andrés Bonilla Belén, Luis Quirindongo Bernier, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, José Juan Negrón, Fidel Morat, Ernesto Aponte, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado y Santos Lefevre. Ausentes: Santiago Rodríguez Lebrón, Diosdada González Colón y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 7 de enero de 1969.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal